

Carpeta N° 90174/23. -

DISPOSICION N° 22 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 17 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Municipal Dr. Julio Méndez.;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 68 años de edad con diagnóstico de coxartrosis, e indicación quirúrgica de prótesis de cadera modular de fijación distal, para la cual su médico tratante, el [REDACTED], solicita a fs. 2 ratificado a fs.16, los siguientes materiales dentro de vademécum sin proveedor asignado:

- Renglón 1: PROTESIS DE CADERA MODULAR DE FIJACION DISTAL (No cementado vástago largo de fijación distal).
- Renglón 2: 1 (uno) ALQUILER DE SIERRAS SAGITALES Y OSCILANTES.
- Renglón 3: 1 (uno) STERI DRAPE.
- Renglón 4: 1 (uno) U- DRAPE.

Que, a fs. 3, se agrega solicitud sobre la práctica a realizar y de fs. 4-10, se adjunta historial clínico y documentación personal del afiliado;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 17/32, recibiendo una (1) oferta, conforme el siguiente detalle:

- VITALTECH, a fs.33, por la suma total de \$4.720.000,00 condición de pago contado anticipado

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. German Cafaro, informa a fs. 35, que lo presupuestado se ajusta técnicamente a lo solicitado;

Que, atento el tiempo transcurrido, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita mantenimiento de oferta a la firma VITALTECH, adjuntado un nuevo presupuesto por la suma total de \$5.200.000,00 con una condición de pago CONTADO- ANTICIPADO, obrante a fs. 36.;

Que, recibidas nuevamente las actuaciones desde la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma agrega un presupuesto perteneciente a la firma IPMAGNA a fs. 39, por la suma total de \$4.950.000,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, el cual se ajusta, conforme asesoramiento técnico obrante a fs. 41;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la firma el cambio de condición de pago a 30 días FPF con respuesta favorable a fs.43;

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, la comisión de Pre adjudicaciones y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJÓ pre-adjudicar mediante Acta 585/23 y ratificación vía correo electrónico de fs. 45, la provisión solicitada con destino a la afiliada [REDACTED] conforme lo siguiente:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IPMAGNA, por ser la oferta de menor precio en ajustarse a lo solicitado, con una condición de pago 30 DIAS FPF	PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON TALLO SMR TRI-MODULAR DE REVISION CON ANCLAJE DISTAL CABEZAS METALICAS 28MM/32MM/36MM Y COTILO MB MARCA BIOIMPIANTE ORIGEN ITALIA (INCLUYE EQUIPOS DE CORTE Y EQUIPOS)	\$4.950.000,00	\$4.950.000,00
TOTAL PREADJUDICADO.....				\$4.950.000,00

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 46, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, y toda vez que la fecha de cirugía está estipulada el día 15/01/2024;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA sin proveedor asignado, con destino a la afiliada [REDACTED] adjudíquese la misma a la firma IPMAGNA SA, por un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$4.950.000) con una condición de pago 30 días FPF. -

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES